

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA EMPRESA AMES-TAMARITE S.A.

En Tamarite de Litera, a 9 de Octubre de dos mil siete

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

La Excm. Sra. Dña. EVA ALMUNIA BADÍA, Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, actuando en nombre y representación de la Diputación General de Aragón, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha de 19 de junio de 2007.

DE OTRA PARTE:

El Sr. CESAR MOLINS BARTRA en su condición de Director General, en nombre y representación de la empresa AMES-TAMARITE S.A., con domicilio social en Ctra. A-1240 Km. 13,2 22.550-Tamarite de Litera y CIF A63868368.

EXPONEN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación establece como una finalidad de la formación profesional en el sistema educativo facilitar la adaptación de los alumnos a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida.

En el mismo sentido, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional indica que uno de los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación profesional será promover una oferta formativa de calidad, actualizada y adecuada a los destinatarios, de acuerdo con las necesidades de cualificación del mercado laboral y las expectativas personales de promoción profesional.

En el I Plan Aragonés de Formación Profesional (2002-2006) se propone como objetivo la articulación de acciones concretas que profundicen en la relación empresa-formación profesional, así como optimizar los recursos públicos y privados invertidos en formación profesional.

La Orden de 29 de julio de 2004 (BOA 23 de agosto) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se regula la Modalidad de Matrícula Parcial en los Ciclos Formativos de la Formación Profesional Específica, establece en su capítulo III la posibilidad de impartir módulos profesionales como aplicación de un convenio de

colaboración con una entidad o empresa que tenga por objeto la recualificación profesional de su personal.

Por otra parte, la empresa AMES-TAMARITE S.A. ha instalado en la localidad de Tamarite de Litera (Huesca) una fábrica de piezas mecánicas, mediante proceso de sinterización de polvo metálico, y ha planteado la necesidad de impartir una formación a sus trabajadores actuales y futuros de acuerdo a los procesos productivos que se desarrollan.

Por las razones expuestas, ambas partes

ACUERDAN

Que es su propósito establecer un acuerdo de colaboración mutua en el ámbito de la educación no universitaria, con sujeción a las siguientes:

CLAÚSULAS

Primera.- El Departamento de Educación, Cultura y Deporte y la empresa AMES-TAMARITE S.A., con el propósito de proporcionar la formación adecuada impulsarán la implantación e impartición de las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondientes al título de Técnico en Mecanizado (FME202).

Segunda.- La impartición de estas enseñanzas se organizará en matrícula parcial o en oferta completa de los módulos profesionales que conforman el ciclo formativo.

Tercera.- Para el curso 2007/08 se prevé la oferta en la modalidad de matrícula parcial del módulo profesional de Fabricación por arranque de viruta del ciclo formativo FME202 y la oferta completa del mismo en los cursos sucesivos.

Tercera.- En relación a la impartición de estas enseñanzas el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se compromete a:

- a) Autorizar las enseñanzas del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Mecanizado en el Instituto de Educación Secundaria "La Llitera" de Tamarite de Litera.
- b) Aportar los recursos humanos y materiales para la impartición de las enseñanzas de los módulos profesionales del ciclo formativo que se oferten en cada curso escolar.
- c) Ofertar, para el curso 2007/08, en matrícula parcial el módulo profesional de Fabricación por arranque de viruta.
- d) Ofertar, para el curso 2008/09, el ciclo formativo de grado medio de Mecanizado.

Cuarta.- En relación a la impartición de estas enseñanzas la empresa AMES-TAMARITE S.A. se compromete a:

- a) Colaborar con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en la difusión e implantación de las enseñanzas del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Mecanizado.
- b) Facilitar los espacios y equipamientos específicos para la impartición de los módulos profesionales que conforman el ciclo formativo.
- c) Colaborar con el profesorado del ciclo formativo en la elaboración de la programación de los módulos profesionales, así como en la organización de actividades formativas relacionadas con la actividad de la fábrica de Tamarite de Litera.
- d) Facilitar la formación del profesorado a través de estancias formativas del profesorado del ciclo formativo en las instalaciones de la fábrica de Tamarite de Litera.

Quinta.- El presente convenio tendrá una duración de un curso académico a contar desde el curso 2007/08, duración que quedará prorrogada automáticamente por cursos escolares salvo que exista denuncia expresa de alguna de las partes con tres meses de antelación respecto a término de su vigencia.

Sexta.- Se constituye una comisión de seguimiento del Convenio, que se reunirá a petición de una de las partes, y estará formada por:

- En representación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente o persona en quien delegue; el Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca o persona en quien delegue y el Director del IES La Llitera o persona en quien delegue
- En representación de la empresa AMES-TAMARITE S.A., el Director de Planta o persona en quien delegue; el Coordinador General de Producción o persona en quien delegue y el Director de RRHH o persona en quien delegue.

La Comisión además levantará acta de todas las sesiones con referencia expresa a todos los acuerdos relevantes por ella adoptados.

En prueba de conformidad firman el presente convenio por duplicado y en todas las hojas, en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN



Eva Almunia Badía
Consejera de Educación, Cultura y Deporte

POR LA EMPRESA AMES-TAMARITE S.A.

César Molins Bartra
Director General de AMES-TAMARITE S.A.

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día **19 de junio de 2007**, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del convenio, que figura como Anexo, a suscribir con la empresa **AMES-TAMARITE, S.A.** para realización de acciones de colaboración. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que no supone aportación económica con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercero.- Facultar a la Consejera de Educación, Cultura Y Deporte, para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veinte de junio de dos mil siete.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

